



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 6075 /  
Doñihue, Diciembre 03 del 2014

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Elizabeth Viera Armijo, Auxiliar, grado 18° de la EUM, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día miércoles 03 de diciembre del 2014, con motivo de: entregar oficio en Contraloría, compra de materiales Librería El Sol y otros.

2.- Páguese el vistico legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Firma manuscrita]*

CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



*[Firma manuscrita]*  
ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE